



Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador

María A. Sánchez Brás
Directora

10 de noviembre de 2010

MEMORANDO GENERAL NÚM. 394-11

SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE AGENCIAS, DEPENDENCIAS Y
CORPORACIONES PÚBLICAS

María A. Sánchez Brás
Directora

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2011-2012

Este Memorando anuncia el inicio del proceso presupuestario para el año fiscal 2011-2012 y establece las guías para confeccionar el Documento de Presupuesto, que incluirá las recomendaciones de fondos a ser presentadas por el Honorable Gobernador ante la Asamblea Legislativa.

A tenor con la política pública de reducción y control del gasto, las Agencias no deben solicitar aumento en recursos asignados del Fondo General para el año vigente; y en su lugar, deberá considerar cualquier otra iniciativa de productividad, que pueda generar economías adicionales en los presupuestos futuros. Su solicitud será objeto de análisis, por lo que la petición de recursos adicionales con cargo al Fondo General, solamente se hará para sufragar conceptos ineludibles; tales como pago a corporaciones públicas y obligaciones de Ley. Para el año fiscal 2011-2012, no contaremos con los recursos provenientes del Fondo de Estabilización, por lo que es imperativo mantener una disciplina fiscal, que permita maximizar los recursos disponibles y encaminarnos hacia el balance presupuestario requerido por nuestra Constitución.

Las peticiones presupuestarias, al igual que el año anterior, estarán enmarcadas en la política pública plasmada en la nueva visión para Puerto Rico, Programa de Cambio y Recuperación Económica, que rige esta Administración. Esta iniciativa requiere que cada organismo evalúe sus programas y actividades para redirigir sus recursos hacia el logro de una administración pública moderna, facilitadora, ágil y eficiente, que se traduzca en mejores servicios a la ciudadanía.

“PRUDENCIA, DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA. ESTE ES NUESTRO NORTE...”

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

PO Box 9023228, San Juan PR 00902-3228 – Teléfono (787) 725-9420 / Facsímil (787) 721-1459 / 1220

www.ogp.gobierno.pr



Es importante considerar los cambios en su nómina que se proyecten con el **Programa de Incentivo, Retiro y Readiestramiento**, creado en virtud de la Ley Núm. 70 de 2010. Nuestra Agencia será responsable de consignar las pensiones y aportaciones patronales de los empleados beneficiados por la referida Ley.

Este proceso presupuestario consta de dos fases:

Fase I:

- a. Actualización de la información descriptiva de cada agencia, según contenida en cada Texto publicado en el Documento de Presupuesto. Los datos provistos en este renglón deben atemperarse al año fiscal solicitado.
- b. Revisión de los datos de puestos ocupados¹, presupuesto, plan de trabajo e indicadores para los años fiscales 2009, 2010, 2011 y proyectados para el 2012 de todos los orígenes de recursos, según corresponda.
- c. Cuadre del cierre del año fiscal 2009-10 de todos los orígenes de recursos: Resolución Conjunta, Asignaciones Especiales, Fondos Especiales Estatales, Fondos Federales, Ingresos Propios y Otros Ingresos (Orígenes de Recursos), según aplique.

Fase II:

- a. Petición de Fondos para el año fiscal 2011-2012 de todos los Orígenes de Recursos, según aplique.
- b. Con relación al Programa de Mejoras Permanentes, no existen recursos disponibles. Sin embargo, su Agencia será responsable de realizar una revisión del progreso de los proyectos en desarrollo. Esta revisión deberá incluir los proyectos, cuya asignación fue otorgada en años anteriores y aún no han comenzado, los cuales deberán ser reprogramados, de acuerdo a las nuevas prioridades.

Para la presentación de sus propuestas deberán continuar utilizando el "Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria", el cual pueden acceder en el enlace <http://peticion.ogp.pr.gov> hasta el **15 de diciembre de 2010**.

Cada organismo debe asegurarse que tiene acceso a la aplicación a través de Internet. De lo contrario, deben comunicarse a nuestra Unidad de Apoyo (*Help Desk*) al teléfono (787) 977-9200, extensiones 1215, 1216, 1217, 1218, 1219 y 1220. Nuestros Especialistas y Analistas de Presupuesto también estarán disponibles para atender sus dudas.

Completar este proceso en un tiempo limitado requiere de toda su cooperación. Es su prerrogativa cumplir con las fechas establecidas; la nuestra será hacer una recomendación responsable y oportuna, basada en la información disponible.

¹ La estadística de puestos ocupados que se publica en el Documento de Presupuesto se recopila del Informe de Puestos (OGP-SI-05) sometido por cada agencia a la OGP, al 30 de septiembre de cada año fiscal. La proyección para el año fiscal 2011-2012, reflejará el efecto de los empleados acogidos a los beneficios ofrecidos por la Ley Núm. 70 de 2010.